

DECRETO ALCALDICIO N° 0000438

QUINTERO, 09 FEB. 2018

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con un "Contrato de suministro de Canasta Básica de productos alimenticios no perecibles" para ayudas sociales;
- 2.- El decreto Alcaldicio N° 64 de fecha 15 febrero de 2018, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, especificaciones técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública para el "Contrato de suministro de Canasta Básica de productos alimenticios no perecibles" para ayudas sociales;
- 3.- El acta de apertura de propuesta pública de la licitación ID 4548-7-LE18 de fecha 07 de febrero del 2018, que declara inadmisibles la postulación de Francesca Mandiola Delgado C.I. [REDACTED] por no presentar toda la documentación requerida según las bases administrativas y declara admisible la oferta de María Patricia Jopia Ibacache C.I. [REDACTED]
- 4.- El certificado de factibilidad presupuestaria N° 08 de fecha 12 de enero de 2018;
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **ADJUDIQUESE**, la Licitación Pública N°4548-7-LE18 a doña MARIA PATRICIA JOPIA IBACACHE C.I. [REDACTED] por cumplir todos los requerimientos solicitados en las bases administrativas y técnicas del "Contrato de Suministro de Canasta Básica de productos alimenticios no perecibles" para ayudas sociales.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
  - 2.- Secretaría Municipal
  - 3.- Asesor Jurídico
  - 4.- Control
  - 5.- DIDECO
- RGC/YGS/LAO/PLG/plg



CERTIFICADO DE FINANZAS N° 08

La Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe:

**CERTIFICA**

Que, existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria en cuenta del subtítulo 24 ítem 01 asignación 007 sub-asignación 001," Ayuda Social" en relación al Contrato suministro de Alimentos no Perecibles, por un valor de \$ 8.000.000. Según solicitado en el memo n° 11 de fecha 08 de enero del 2018.

Se extiende el presente certificado para ser entregado Dideco.



*Maria Ines Villarroel Pacheco*  
MARIA INES VILLARROEL PACHECO  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS.

Quintero, 12 de enero de 2018

MVP/kbs

QUINTERO, 15 ENE. 2018

VISTOS

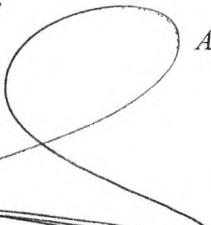
- 1.- La Factibilidad presupuestaria N° 08 . - de fecha 12 de Enero de 2018, extendida por el Departamento de Administración y Finanzas, por un monto de \$8.000.000. - (ocho millones de pesos) los cuales deberán ser cargados al Ítem 24.01.007.001 "Ayuda Social" del presupuesto municipal vigente;
- 2.- La necesidad de cubrir y abastecer los requerimientos de la comunidad, a través de ayuda social presentando la Licitación correspondiente a un Contrato de Suministro "CANASTA BASICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECIBLES", proceso que permite regular la adquisición de dichos bienes;
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y presentación de Servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. APRUEBESE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, y Especificaciones Técnicas del "Contrato de Suministro de Canasta Básica de Productos Alimenticios No Perecibles ";
- 2.- PROCEDASE, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y Compras Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de apertura:
  - Directora Desarrollo Comunitario, o quien le subrogue.
  - Asesor Jurídico, o quien le subrogue.
  - Director de control, o quien le subrogue
  - Secretario Municipal, o quien le subrogue, quien actuara como Ministro de Fe.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



  
ALICIA NIETO URREA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
RUBÉN GUTIERREZ CABRERA  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
  - 2.- Secretaría Municipal
  - 3.- Departamento de Finanzas.
  - 4.- DIDECO.
- RGC/ANU/MVA/hcm

# ACTA APERTURA LICITACION PÚBLICA

ID 4548-7-LE18

En Quintero, a 07 de febrero de 2018, siendo las 15:30 horas, se da inicio a la Apertura de la licitación pública "CONTRATO DE SUMINISTRO ALIMENTOS NO PERECIBLES AYUDA SOCIAL";

Actúa en su calidad de Unidad Técnica la Dirección de Desarrollo Comunitario, presentándose la siguientes ofertas;

Nombre Oferente	Rut
MARIA PATRICIA JOPIA IBACACHE	[REDACTED]
FRANCESCA NATALIA MANDIOLA DELGADO	[REDACTED]

### Observaciones:

- Francesca Mandiola Delgado C.I. [REDACTED] no presenta fotocopia de Patente Comercial que acredite vigencia y ejercicio en el rubro alimenticio; no cumpliendo con la documentación exigida en las bases administrativas, por lo cual su oferta se declara inadmisibile.
- María Patricia Jopia Ibacache C. [REDACTED] presenta toda la documentación exigida en las bases administrativas, por lo cual su oferta se encuentra admisible. Siendo el valor de las canastas básicas las siguientes: Canasta 1 \$25.716, Canasta 2 \$22.894, Canasta 3 \$19.111.-

Razón por la cual, se declara admisible la oferta de María Patricia Jopia Ibacache C.I. [REDACTED]



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

ABOGADO MUNICIPAL  
VICTOR RIOS HERRERA  
ABOGADO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
PATRICIA LUCARELLI GARCIA  
DIDECO(S)

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
DIRECTOR DE CONTROL  
RAFAEL CAVARRETE ARANCIBIA  
DIRECTOR CONTROL

### DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Secretaría Municipal
  - 2.-Juridico
  - 3.-Dirección de Administración y Finanzas
  - 4.-Adquisiciones
  - 5.- Control
  - 6.-DIDECO
- PLG/ plg



PROVEEDOR: [REDACTED] Precio: 19.111  
RUT: [REDACTED] Plazo: 1 día(s)

PROVEEDOR: MARIA JOPIA IBACACHE  
ESTADO: ADMITIDA

CRITERIO	%	Ptos.	Pond.
EXPERIENCIA PREVIA	40	70	28
PRECIO	25	100	25
CALIDAD	25	70	18
CANTIDAD DE ITEMS OFERTADOS	10	70	7
			78

Obs:

PROVEEDOR: [REDACTED] Precio: 0  
RUT: [REDACTED] Plazo: 1 día(s)

PROVEEDOR: FRANCESCA MANDIOLA DELGADO  
ESTADO: INADMISIBLE  
GLOSA: NO CUMPLE CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS

CRITERIO	%	Ptos.	Pond.
EXPERIENCIA PREVIA	40	0	0
PRECIO	25	0	0
CALIDAD	25	0	0
CANTIDAD DE ITEMS OFERTADOS	10	0	0
			0

Obs: NO POSTULA POR TODO



PATRICIA DE ARELLANO GARCIA  
DIRECTORA DIDECO (S)





**RESOLUCION**

SE SUGIERE AL ADMINISTRADOR DE CHILE COMPRA, ADJUDICAR A MARIA JOPIA IBACACHE RUT

CONSIDERANDO LA CANASTA N°3 POR \$19.111 IVA INCLUIDO, POR CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE EVALUACION SOLICITADOS EN LICITACION 4548-7-LE18. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA POSTULACION DE FRANCESCA MANDIOLA DELGADO RUT 17.388.194-0 SE DECLARA INADMISIBLE POR NO PRESENTAR FOTOCOPIA DE PATENTE COMERCIAL INDICADA EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS.



  
PATRICIA LUCARELLI GARCIA  
DIRECTORA DIDECO (S)

